

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. PropuestaA. Propuesta

Incluir *Leucocephalon yuwonoi* en el Apéndice II, de conformidad con el párrafo 2 a) del Artículo II de la Convención y el Anexo 2a, A y B (i) de la Resolución Conf. 9.24.

B. Autor de la propuesta

La República Popular de China y la República Federal de Alemania (en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea).

Resumen ejecutivo

- Se propone incluir en el Apéndice II la tortuga *Leucocephalon yuwonoi*; la especie cumple los criterios de la Res. Conf. 9.24, según se describe infra. Se espera que, como resultado de esta inclusión, disminuya el comercio internacional de la especie a niveles situados en límites sostenibles, así como que conduzca al análisis de niveles comerciales y de la situación y los datos biológicos utilizados para determinar niveles comerciales aceptables mediante dictámenes de que no tiene efectos perjudiciales, cupos y otros mecanismos. Además, ofrece a los países importadores un mecanismo para vigilar y evaluar los niveles comerciales y la importancia de su intervención. También como resultado de la inclusión pasará la competencia sobre la especie a la Autoridad Administrativa de la CITES en Indonesia.
- Todas las presencias conocidas de *L. yuwonoi* están limitadas a la porción occidental de la península Minahasa de Sulawesi (Indonesia). La única información disponible sobre el hábitat es el registro de dos animales observados en remansos poco profundos de un riachuelo que desagua en una zona de bosque secundario. Esto indica que la especie no depende de arroyos prístinos y que probablemente siga habiendo un hábitat adecuado. No se dispone de información sobre la tasa de crecimiento ni la edad en la madurez. Las hembras maduras producen uno o dos huevos muy grandes por nidada; no se sabe si las hembras producen más de una nidada al año.
- *Leucocephalon yuwonoi* se incluyó como *Heosemys yuwonoi* en la Lista Roja de la UICN de 2000 como **críticamente en peligro** A1cd+2cd, C1 (reducción de la población conocida o deducida de al menos el 80% en las tres generaciones pasadas debido a una disminución del área de ocupación, el grado de presencia y/o la calidad del hábitat y niveles reales o potenciales de comercio, futura disminución similar prevista durante el mismo período, población estimada en menos de 250 ejemplares maduros y continua disminución estimada de al menos el 25% en una generación).
- El número de animales observados en el comercio internacional aumentó rápidamente, pasando de los especímenes iniciales a comienzos del decenio de 1990 a 2.000-3.000 animales comerciados en mercados de alimentos en China meridional en 1998, y disminuyeron a tan sólo unos 100 animales comerciados en 1999. La especie no se ha visto en mercados de alimentos de China en 2000 y 2001. Los efectos del comercio para las poblaciones de *L. yuwonoi* no están documentados pormenorizadamente, pero las tendencias de las cantidades comerciadas indican un rápido aumento de las cantidades recolectadas, pues se intensificaron la demanda del comercio y las disposiciones sobre el transporte, seguido de una disminución todavía más rápida. Como la demanda no ha desaparecido, es lógico llegar a la conclusión de que ha disminuido la oferta. Ese rápido ciclo de 'auge y depresión' probablemente no se deba a alteraciones del hábitat para las poblaciones de la especie, y la conclusión lógica es que la causa de la reducción de la especie sea la captura excesiva.

- Esta especie cumple los criterios de la Res. Conf. 9.24, Anexo 2a, A, es decir, que "se sabe, deduce o prevé que salvo que el comercio de la especie se someta a una reglamentación estricta, en el próximo futuro cumplirá al menos uno de los criterios que figuran en el Anexo 1". La especie cumple también el criterio del Anexo 2a, B i), es decir que "se sabe, deduce o prevé que la recolección de especímenes del medio silvestre destinados al comercio internacional tiene, o puede tener, un impacto perjudicial sobre la especie, excediendo, durante un período prolongado, el nivel en que puede mantenerse indefinidamente".
- La Autoridad Administrativa **Indonesia** anunció la disposición del país a actuar como coautor de la propuesta. **China** aprobó la propuesta y solicitó actuar también como coautor. Todos los participantes en el "Taller técnico sobre conservación y comercio de galápagos y tortugas de tierra" celebrado en Kunming (R. P. de China), del 25 al 28 de marzo de 2002, incluidos los representantes de países del área de distribución y de los demás países, apoyaron esta propuesta.

C. Documentación justificativa

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Reptilia
- 1.2 Orden: Testudines (Chelonia)
- 1.3 Familia: Bataguridae (Geoemydidae)
- 1.4 Género y especie: *Leucocephalon yuwonoi* (McCord, Iverson y Boeadi, 1995)
- 1.5 Sinónimos científicos: *Geoemyda yuwonoi* McCord, Iverson y Boeadi, 1995
Heosemys yuwonoi ((McCord, Iverson y Boeadi, 1995)

La especie fue descrita como *Geoemyda yuwonoi* por McCord, Iverson y Boeadi en 1995 e incluida como tal en el comentario de Obst de 1996 sobre la reimpresión de Wermuth y Mertens (1961). La especie fue incluida luego en *Heosemys* por Fritz y Obst (1996) hasta que McCord, Iverson, Spinks y Shaffer (2001) crearon el género monotípico *Leucocephalon*.

- 1.6 Nombres comunes:
- | | |
|-------------------|-------------------------|
| inglés: | Sulawesi Forest Turtle |
| francés: | Géoémyde de Célèbes |
| español: | |
| bahasa Indonesia: | Kura-Kura Sulawesi |
| alemán: | Sulawesi Erdschildkröte |

- 1.7 Número de código:

2. Parámetros biológicos

Leucocephalon yuwonoi es una especie de galápagos de tamaño medio con una longitud de la coraza que llega a casi 27 cm. La coraza es proporcionalmente baja, con tres quillas reconocibles en todas las edades. Los escudos exteriores en las partes delantera y trasera del caparazón (placa dorsal) son claramente dentados. Como la mayoría de las tortugas, posee cinco grandes escudos vertebrales en medio del caparazón. El peto está sólidamente unido al caparazón por un puente intercelular relativamente corto. Las partes delantera y trasera del peto están claramente dentadas. La cabeza es grande y triangular vista desde arriba, el cuello proporcionalmente delgado, y los miembros bastante grandes y robustos.

El caparazón es de color naranja pardo con algunos manchones más oscuros, que pueden extenderse tanto que puede resultar negro con algunas manchas pardas. El peto, el puente intercelular y la parte inferior de los escudos exteriores son de color amarillento pardo claro, con manchas pardas dispersas más o menos desvaídas, manchones y vetas a partir de la areola del escudo; también pueden tener grandes marcas negras. La cabeza es de color gris pardo uniforme en los animales jóvenes; con el crecimiento y la edad, la cabeza se desarrolla y adquiere un contraste de color pardo oscuro y blanco cremoso. Los miembros y partes de la piel blanda son gris oscuro, y las uñas y algunas de las grandes escamas de las patas delanteras pueden adquirir también un color amarillo en los animales viejos.

Los machos son algo más largos y proporcionalmente más estrechos que las hembras, y la longitud máxima de la coraza supera los 22 cm, según se ha informado. Los machos tienen también una cabeza proporcionalmente mayor, la base de la cola más ancha, y al parecer desarrollan un color cremoso más extendido.

Para amplias descripciones de la especie véase McCord y otros, (1995) y Fritz y Obst (1996, 1999). [NOTA: las ilustraciones proporcionadas por Iskandar (2000: páginas 119 y 120) representan a *Callagur borneoensis* y *Heosemys grandis*.]

No se dispone de información sobre la tasa de crecimiento o la edad en la madurez. Las hembras maduras producen uno o dos huevos muy grandes por nidada (Fritz y Obst, 1999; Iskandar, 2000); no se sabe si las hembras producen más de una nidada al año.

2.1 Distribución

Países de origen: Indonesia

Todas las presencias conocidas de *L. yuwonoi* se limitan a la parte occidental de la península Minahasa de Sulawesi (Indonesia).

2.2 Disponibilidad de hábitat

La única información disponible sobre el hábitat es el registro de dos animales observados en remansos poco profundos de un riachuelo que desagua en una zona de bosque secundario. Esto indica que la especie no depende de arroyos prístinos y que probablemente siga habiendo un hábitat adecuado.

2.3 Situación de la población

Samedi e Iskandar (2000) consideran el estado de conservación de *L. yuwonoi* como rara y en peligro.

La información anecdótica indica que la especie es (o era) moderadamente abundante en un hábitat apropiado: Platt y otros (2001) observaron dos ejemplares durante una sola búsqueda vespertina de 1 km en un pequeño río, en octubre de 1998. Varios aldeanos informaron de que en ese pequeño río se habían capturado recientemente unas 30 tortugas, y un solo recolector se había llevado 100 ejemplares de ese pequeño río en los dos años anteriores (Platt y otros, 2001).

2.4 Tendencias de la población

No se dispone de información sobre las tendencias de la población en la zona de presencia.

Los números de animales observados en el comercio internacional aumentaron rápidamente desde los especímenes iniciales a comienzos del decenio de 1990 a 2.000-3.000 animales en 1998, y disminuyeron a tan sólo 100 animales comerciados en 1999 (Kan y Chan, en TFTSG y ATTWG de la UICN, 2000), después de lo cual la especie desapareció del comercio.

2.5 Tendencias geográficas

No se han comunicado tendencias geográficas en las características biológicas ni en la situación de la población.

2.6 Función de la especie en su ecosistema

Aparte de las indicaciones de que el estilo de vida de la especie es semiacuático y acuático en arroyos forestales y de que se alimenta de frutas, hojas y otras materias vegetales (McCord y otros, 1995; Iskandar, 2000; Platt y otros, 2001), no se dispone de información sobre la función de *L. yuwonoi* en su ecosistema.

2.7 Amenazas

Se reconoce que la especie está amenazada sobre todo por la recolección de adultos para el consumo doméstico y el comercio internacional de alimentos, y la recolección de ejemplares jóvenes y adultos para el comercio internacional de animales de compañía.

La presencia de sustanciales números de animales en ríos que bañan bosques secundarios indica que los niveles modestos de alteración del hábitat no constituyen una amenaza importante. Sin embargo, la amplia deforestación y la erosión del suelo asociada, así como la modificación de la calidad del agua y el caudal estacional de los arroyos supondría seguramente una amenaza.

Leucocephalon yuwonoi se incluyó (como *Heosemys yuwonoi*) en la Lista Roja de la UICN de 2000 (Hilton-Taylor, 2000), como críticamente en peligro A1cd+2cd, C1 (reducción de la población conocida o deducida de al menos el 80% en las tres generaciones pasadas debido a una disminución del área de ocupación, el grado de presencia y/o la calidad del hábitat y niveles reales o potenciales de comercio, futura disminución similar prevista durante el mismo período, población estimada en menos de 250 ejemplares maduros y continua disminución estimada de al menos el 25% en una generación). [UICN, 1994]).

3. Utilización y comercio

3.1 Utilización nacional

Se dispone de poca información sobre la utilización local o nacional. Platt y otros (2001) señalan que la especie se recolecta para el comercio de alimentos y de animales de compañía, y que se venden animales a restaurantes en Palu, Sulawesi, para el consumo local.

3.2 Comercio internacional ilícito

Los primeros animales de *L. yuwonoi* conocidos en el comercio fueron cuatro enviados desde Malasia a Miami y luego a Japón en 1986 (Aoki, en Fritz y Obst 1999). En las estadísticas de tortugas exportadas para el comercio de animales de compañía compiladas por la Autoridad Administrativa de la CITES en Indonesia entre 1998 y 2001 no figura ningún espécimen de *L. yuwonoi* (Samedi y otros, 2002, página 5). En los registros del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos de 1996-1999 no figuran importaciones de *Geoemyda* / *Heosemys* / *Leucocephalon yuwonoi* durante esos cuatro años. Sin embargo, hay registros de importaciones de la 'especie *Heosemys*', muy cara, procedentes de Indonesia y de China, en 1996, 1997 y 1998; los envíos de Indonesia y parte de los de China (incluido Hong Kong) probablemente pertenezcan a *L. yuwonoi*.

La primera importación de animales en Europa parece ser una pareja importada por un comerciante de reptiles alemán en 1993; posteriormente se importaron animales en cantidades modestas para el comercio europeo de animales de compañías (Fritz y Obst, 1999). En un examen por la Autoridad

Científica alemana de 13 listas de ofertas disponibles (de 1990 a 2002) de vendedores al por mayor alemanes de reptiles se observó una sola oferta de *L. yuwonoi* a 295,00 DEM por animal en 1996.

Los números de animales observados en el comercio internacional aumentaron rápidamente, pasando de los especímenes iniciales a comienzos del decenio de 1990 a 2.000-3.000 animales comerciados en mercados de alimentos en China meridional en 1998, y disminuyeron a tan sólo unos 100 animales comerciados en 1999. (McCord in Salzberg, 1998; Kan y Chan en TFTSG y ATTWG de la UICN, 2000). La especie no se ha visto en mercados de alimentos de China en 2000 y 2001. (Artner y Hofer, 2001; Ades, 2002; van Dijk, in litt. a BfN).

3.3 Comercio ilícito

La especie no es objeto actualmente de ninguna protección legal específica en Indonesia, por lo que todo comercio de la especie es lícito, a menos que contravenga la reglamentación del país de importación.

3.4 Efectos reales o potenciales del comercio

Los efectos del comercio para las poblaciones de *L. yuwonoi* no están documentados pormenorizadamente, pero las tendencias de las cantidades comerciadas indican un rápido aumento de las cantidades recolectadas, pues se intensificaron la demanda del comercio y las disposiciones sobre el transporte, seguido de una disminución todavía más rápida. Como la demanda no ha desaparecido, es lógico llegar a la conclusión de que ha disminuido la oferta. Ese rápido ciclo de 'auge y depresión' probablemente no se deba a alteraciones del hábitat para las poblaciones de la especie, y la conclusión lógica es que la causa de la reducción de la especie sea la captura excesiva.

Se espera que, como resultado de la inclusión de *Leucocephalon yuwonoi* en el Apéndice II de la CITES, disminuya el comercio internacional de la especie a niveles situados en límites sostenibles, así como que conduzca al análisis de niveles comerciales y de la situación y los datos biológicos utilizados para determinar niveles comerciales aceptables mediante dictámenes de que no tiene efectos perjudiciales, cupos y otros mecanismos. Además, ofrece a los países importadores un mecanismo para vigilar y evaluar los niveles comerciales y la importancia de su intervención.

Como consecuencia de la inclusión de *Leucocephalon yuwonoi* en el Apéndice II de la CITES, la competencia sobre la gestión de la especie pasará del Departamento de Pesca de Indonesia a la Dirección General de Protección Forestal y Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Silvicultura (Autoridad Administrativa de la CITES).

3.5 Cría en cautividad con fines comerciales

Es sumamente difícil mantener viva en cautividad a *Leucocephalon yuwonoi* durante largos períodos de tiempo (meses) (CBSG, 2001) y no se ha informado de ninguna cría en cautividad. La mayoría de las importaciones para el comercio de animales de compañía conciernen a animales adquiridos en mercados de alimentos de Asia oriental, que llegaron a Europa y América en condiciones bastante malas. En Europa se importaron muy pocos ejemplares jóvenes en 2001, directamente de Indonesia, y esos animales gozaban y siguen gozando de buena salud (van Dijk, in litt., a la Autoridad Científica alemana de la CITES, enero de 2002).

4. Conservación y gestión

4.1 Situación jurídica

4.1.1 Nacional

La especie no está protegida actualmente por la legislación nacional indonesia, pero se considera que puede ser objeto de protección nacional mediante la inclusión en virtud de la Ley No.5/1990 sobre la Conservación de Recursos Naturales Biológicos y sus Ecosistemas, y la Ley No. 5/1985 sobre la Pesca (Suwelo, 2001; Samedi, com. pers., agosto de 2001). Hasta que la especie se incluya entre las que gozan de protección nacional se considera recurso pesquero en virtud de la Ley No. 9/1985 sobre la pesca. Según esa ley, el gobierno local de distrito (regencia), por conducto de sus servicios de pesca, expide permisos para la explotación y el comercio de determinadas cantidades de tortugas de agua dulce no especificadas (Samedi y otros, 2002).

4.1.2 Internacional

La especie no está protegida actualmente por ninguna legislación internacional.

Según el Aviso de Intensificación de la Gestión del Comercio de Tortugas, publicado el 17 de junio de 2001, la República Popular de China suspendió las importaciones comerciales de todas las tortugas de Indonesia, incluida *Leucocephalon yuwonoi*.

4.2 Gestión de la especie

4.2.1 Supervisión de la población

Que se sepa, no se ha realizado ni se está realizando ninguna supervisión de la población.

4.2.2 Conservación del hábitat

No es sabido que *Leucocephalon yuwonoi* habite ninguna zona protegida. La especie puede habitar concebiblemente las zonas protegidas de Panua y Buol Toli-toli y las zonas protegidas cuya extensión se propone de Gunung Sojol y Buol Toli-toli (MacKinnon, 1997); es preciso realizar encuestas para aclarar su presencia en esas zonas.

4.2.3 Medidas de gestión

Según la mejor información de que se dispone, no se han adoptado, ni se están preparando, medidas de gestión de la especie en su área de distribución natural.

En los últimos años varios aficionados han realizado esfuerzos para mantener y tal vez criar la especie en cautividad, desde tentativas aisladas hasta programas coordinados, con intercambio de información y, en el futuro, la gestión de genética. Se está creando un grupo de gestión de taxones sobre la especie, a raíz del taller celebrado en Ft. Worth en enero de 2001, con los auspicios de la Alianza para la Supervivencia de las Tortugas, grupo de trabajo mixto de los Grupos de Especialistas en Tortugas de Tierra y Galápagos y Cría y Conservación (UICN/CSE). En enero de 2001, el Consorcio Asiático sobre la Tortuga, en Estados Unidos (CGSG, 2001) disponía de 4 animales. En la Fundación OOS se registraron otros 12 animales, pero no se enumera ningún registro genealógico oficial (OOS, 2000; CBSG, 2001).

4.3 Medidas de control

4.3.1 Comercio internacional

Los animales objeto de comercio internacional están sometidos a la reglamentación nacional habitual sobre aduanas y cuarentena en Indonesia, y se les pueden aplicar medidas similares al entrar en el país importador.

4.3.2 Medidas nacionales

La especie no está sometida actualmente a medidas de control nacionales como cupos, límites de tamaño o restricciones sobre el origen de animales explotados.

5. Información sobre especies similares

La especie no está sometida actualmente a medidas de control nacionales como cupos, límites de tamaño o restricciones sobre el origen de animales explotados.

6. Otros comentarios

En marzo de 2002 se estableció contacto con las Autoridades Administrativa y Científica de **Indonesia**. La Autoridad Administrativa indonesia anunció la disposición de su país a actuar como coautor de la propuesta (véase la copia adjunta). **China** aprobó la propuesta y pidió actuar como coautora (véase la copia adjunta).

Todos los participantes en el "Taller técnico sobre conservación y comercio de galápagos y tortugas de tierra" celebrado en Kunming (R. P. de China), del 25 al 28 de marzo de 2002, incluidos los representantes de países del área de distribución y de los demás países, apoyaron esta propuesta.

7. Observaciones complementarias

8. Referencia

Ades, Gary W. J. 2002. *Turtle Trade Monitoring in South China & Summary of Turtle Rescue Operation in Hong Kong*. Report and Presentation presented at the Technical workshop on conservation of and trade in freshwater turtles and tortoises in Asia, Kunming, Yunnan Province (People's Republic of China), 25-28 March 2002.

Artner, Harald, and Andreas Hofer. 2001. Observations in the Qing Ping Free Market, Guangzhou, China, November 2000. *Turtle and Tortoise Newsletter*, issue 3:14.

CBSG (Conservation Breeding Specialist Group). 2001. *IUCN Asian Turtle Workshop: Developing Conservation Strategies through Captive Management – Briefing Book*. IUCN/SSC Conservation Breeding Specialist Group, Apple Valley, MN, USA. 393 pp.

van Dijk, Peter Paul. Observations on reptile trade in China and Hong Kong, May 2000. Letter to Bundesamt für Naturschutz, 3 Oct 2001.

Fritz, Uwe, and Fritz Jürgen Obst. 1996. Zur Kenntnis der Celebes-Erdschildkröte, *Heosemys yuwonoi* (McCord, Iverson & Boeadi, 1995). *Herpetofauna*, Vol. 18 (102): 27-34.

Fritz, Uwe, & Fritz Jürgen Obst. 1999. Neue Schildkröten aus Südostasien. Teil II. Bataguridae (*Cyclemys*, *Heosemys*, *Mauremys*, *Ocadia*, *Pyxidea*, *Sacalia*) und Trionychidae. *Sauria* (Berlin), Vol. 21 (1): 11-26.

Hilton-Taylor, Craig (Compiler). 2000. *The 2000 IUCN Red List of Threatened Species*. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK. 79 pp + CD-ROM database, also accessible at www.redlist.org.

- Iskandar, Djoko T. 2000. *Turtles & Crocodiles of Insular Southeast Asia & New Guinea*. IUCN, World Bank and Bandung Institute of Technology. 191 pp.
- IUCN. 1994. *IUCN Red List Categories – 30 November 1994*. IUCN, Gland, Switzerland, and Cambridge, UK.
- IUCN TFTSG & ATTWG (IUCN/SSC Tortoise & Freshwater Turtle Specialist Group and Asian Turtle Trade Working Group). 2000. Recommended changes to 1996 IUCN Red List Status of Asian turtle species. Pp. 156-164 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- MacKinnon, John (editor). 1997. *Protected Areas Systems Review of the Indo-Malayan Realm*. Asian Bureau of Conservation and World Conservation Monitoring Centre for the World Bank. 198 pp., 24 maps.
- McCord, William P., John B. Iverson, and Boeadi. 1995. A New Batagurid Turtle from Northern Sulawesi, Indonesia. *Chelonian Conservation and Biology*, Vol 1 (4): 311-316.
- McCord, William P., John B. Iverson, Phillip Q. Spinks, and H. Bradley Shaffer. 2001 "2000". A New Genus of Geoemydid Turtle from Asia. *Hamadryad*, Vol. 25 (2): 86-90.
- Obst, Fritz Jürgen. 1996. Commentary on the Reprint Wermuth / Mertens (1961): "Schildkröten – Krokodile – Brückenechsen". Pp. 425-506 in the 1996 reprint of H. Wermuth & R. Mertens, 1961, *Schildkröten, Krokodile, Brückenechsen*. Gustav Fischer Verlag, Jena.
- OOS (Overkoepelend Orgaan Stamboeken). 2000. *European Studbook Foundation Breeding Programs for Reptiles and Amphibians*. Brochure, 10 pp.
- Platt, Steven G., Robert J. Lee, and Michael W. Klemens. 2001. Notes on the Distribution, Life History, and Exploitation of Turtles in Sulawesi, Indonesia, with Emphasis on *Indotestudo forstenii* and *Geoemyda yuwonoi*. *Chelonian Conservation and Biology*, Vol 4 (1): 154-159.
- Salzberg, Allen. 1998. Chelonian Conservation News. *Chelonian Conservation and Biology*, Vol 3 (1): 147-150.
- Samedi, and Djoko T. Iskandar. 2000. Freshwater Turtle and Tortoise Conservation Utilization in Indonesia. Pp. 106-111 in *Asian Turtle Trade: Proceedings of a Workshop on Conservation and Trade of Freshwater Turtles and Tortoises in Asia* (van Dijk, Stuart & Rhodin, eds.). Chelonian Research Monographs, Number 2.
- Samedi, Akhmad Rukyani, and Irvan. 2002. *Utilization and Trade in Freshwater Turtles and Tortoises in Indonesia*. Country Report and Presentation presented at the Technical workshop on conservation of and trade in freshwater turtles and tortoises in Asia, Kunming, Yunnan Province (People's Republic of China), 25-28 March 2002.
- Suwelo, Ismu Sutanto. 2001. The Threatened species of Indonesian Tortoises, Terrapins and Turtles. *Tigerpaper*, Vol. 28 (2): 11-13.
- Wermuth, Heinz, and Robert Mertens. 1961. *Schildkröten, Krokodile, Brückenechsen*. Gustav Fischer Verlag, Jena. Reprinted in 1996 with an appendix (pages 425-506) by F. J. Obst. xxvi + 506 pp.



**MINISTRY OF FORESTRY OF THE REPUBLIC OF INDONESIA
DIRECTORATE GENERAL OF FOREST PROTECTION AND
NATURE CONSERVATION**

Mangala Wanabakti Building, Block VII, 7th Floor.
Jl. Jenderal Gatot Subroto, Jakarta 10270 - Telp/ Fax. 021-5720227, 5734818
e-mail : cites@dephut.cbn.net.id

Jakarta, May 2002

TELEFAX
No. 503/IV/KK+5/2002

To : Ms Elizabeth Munzert
German Federal Ministry for the Environment.
Fax : 49 228 8491200
From : CITES Management Authority Indonesia
Fax : 62 21 5720227
Subject : Consultation letter on Asian Freshwater Turtles

Dear Sir,

This is responding your consultation concerning listing proposal of Asian Freshwater Turtles. The CITES Management Authority Indonesia herewith would like to inform you as follows:

1. The population of fresh water turtles and tortoise are in general declining due to a number of factors such as over collecting to meet the demand of turtle trade. Many of the species are not covered by sufficient protection, nationally and internationally. However, little is known concerning the population status of the species, and trade data is not well-documented. The records of trade made by authorities may not reflect the actual exports as many exports can be directly undertaken by using permits only from the local district government. It is also known that trans-border transaction is also in existence without permit.
2. Based on the consultation and recommendation from CITES Scientific Authority of Indonesia and The Ministry of Marine Affairs and Fisheries, and also from the discussion in the Workshop on the Conservation and Trade in Freshwater turtle and Tortoises, held in Kunming, China 25-28 March 2002 the CITES Management Authority Indonesia strongly supports the proposal of Germany to list *Heosemys spinosa*, *Heosemys yuwonoi*, *Orlitia borneensis*, into Appendix II and Indonesia is willing to be the co-proponents.

Thank you for your kind assistance.

Sincerely yours,



NAYU MULYANA
Acting Director of Biodiversity Conservation

Cc:

1. Minister of Forestry of Republic of Indonesia
2. Secretary General of the Ministry of Forestry
3. Director General of Aquaculture, Ministry of Marine Affairs and Fisheries
4. Director General of Forest Protection and Nature Conservation



**The Endangered Species Import and Export
Management Office of the People's Republic of China**

From: Meng Xianlin, Vice Director General
The Endangered Species Import and Export Management Office of the
People's Republic of China (CITES Management Authority of China)

Fax: +86 10 84256388

To: Dr. Emonds, Mr. Heiko Haupt
Scientific Authority of Germany

Fax: +49 1888 3055 3225, 49 228 8491 119

Cc: Dr. Kurt Johnson
Chief, Division of Scientific Authority, Fish and Wildlife Service,
United States Department of the Interior
CITES Secretariat

Pages:

Subject: Co-sponsor the Draft Proposals on Asian Freshwater Turtle

Dear Dr. Emond and Mr. Heiko Haupt,

It is my pleasure to formally inform you that, having got the final approval from concerning national authorities on the freshwater turtle issues, China would like to co-sponsor all draft proposals on freshwater turtles prepared by Germany, including *Heosemys* spp., *Leucocephalon yuwonoi*, *Mauremys annamensis*, and *Orlitia borneensis*.

If US and Germany decide to package all the 11 proposals on freshwater turtles, China will also co-sponsor that package.

I wish the above information helpful.

Best wishes,

Sincerely yours,

Meng Xianlin
2002/6/3

Fernschreibstelle BM U 7.002		03.06.2002	
		Lfd.Nr. 10235	
NT3			

P.S. Is it necessary for me to formally write to the Secretariat on our decision? Or you can just attach this letter when submitting the proposals? Please tell me which way is preferred.

Add: State Forestry Administration, 18 Hepingli Dongjie, Beijing, 100714, P. R. China
Tel: +86-10-84239011 Fax: +86-10-84256388
E-mail: cnma@public.forest.cn.net web: <http://www.cites.gov.cn>